

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES E INMIGRACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN CONVOCADO PARA ELEGIR A REPRESENTANTES DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO ACREDITADAS Y A REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE VOLUNTARIADO EN EL PERÍODO DE 2019-2021.

Convocado procedimiento de designación para elegir, tanto a los representantes de entidades de voluntariado acreditadas como a los de las personas voluntarias, que han de representar, a ambos sectores, en la Comisión Intersectorial del Voluntariado, en el período de 2019-2021, y en consideración a los siguientes:



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, ha coordinado y supervisado el procedimiento de designación de los miembros anteriormente citados, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 13/2002, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias, (Decreto 13/2002, de 13 de febrero) estableciendo para ello pautas procedimentales para llevar a cabo las votaciones y efectuar el escrutinio, las cuales sucintamente señalan que:

<<Resultarán elegidas las dos primeras personas más votadas en los campos de actuación relativos a los "servicios sociales", las dos primeras personas más votadas en el campo de actuación de "educación, ciencia, cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico", las dos personas más votadas en el campo de actuación de "protección y participación ciudadana", la persona más votada en el campo de "cooperación y solidaridad internacional", la persona más votada en el campo de "salud, drogodependencias y consumo" y la persona más votada en el campo de "protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del medio rural". Al mismo tiempo se designarán como suplentes los dos candidatos inmediatamente más votados de cada campo de actuación que requiera de dos representantes titulares y el candidato inmediatamente más votado de cada campo que requiera un representante titular.

Si alguno de los campos quedase sin representación del miembro titular que hubiera de componerlo, se volvería a convocar a una nueva elección a las entidades que estuviesen incluidas en dicho campo. Si quedase vacante el puesto de suplente, el titular designado deberá señalar cuando se produzca la constitución de la Comisión quién será el suplente que lo sustituya para los supuestos previstos en el Decreto vigente.

En caso de empates de las dos personas más votadas que hayan de representar a los campos de actuación relativos a los "servicios sociales", "educación, ciencia, cultura, deportes y patrimonio histórico artístico" y "protección y participación ciudadana", se incorporarán como representantes titulares a las dos personas empatadas.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 1/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



Si el empate fuese entre más de dos personas se sortearía por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, quiénes serían titulares y quiénes suplentes. En el supuesto de empate para ser titular en el resto de los campos, se sorteará por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, quién será el titular y quién el suplente. Si el empate fuera entre suplentes, se procedería del mismo modo que para los titulares.>>

SEGUNDO.- Que finalizado el procedimiento de designación, y realizado el escrutinio, aplicando lo establecido en los Mecanismos para la Votación y el Decreto 13/2002, de 13 de febrero, han resultado elegidos como miembros titulares en la Comisión Intersectorial del Voluntariado las siguientes personas:

A) Representantes de las entidades de voluntariado

Cooperación y Solidaridad Internacional:

Dña. Irene Bello Quintana de la Federación Coordinadora de ONG's de Desarrollo de Canarias

Servicios Sociales:

Primer titular: D. Juan Ramón Benítez Padrón, de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Segundo titular: Dña. M^a Rosa Hernández Gorrín de la Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARÍA.

Salud, las Drogodependencias y el Consumo.

Dña. Gisela Isabel Rivero Marrero de la Asociación Infancia Saludable - INFASALUD

Educación, Ciencia, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico.

Primer titular: D. Carlos Brito Rodríguez del Grupo de Recreación Deportiva - DEPORSALUD)

Segundo titular: D. Miguel A. Díaz Hernández, del Instituto Canario de Animación Social -ICAS Canarias.



Protección del Medio Ambiente, conservación de la Naturaleza y defensa del Medio Rural.

Titular: D. Eugenio Reyes Naranjo, de la Federación Ben Magec. Ecologistas en Acción de Canarias.

Protección y Participación Ciudadana.

Primer titular: D. Iván Carlos García Jiménez, de Bomberos Voluntarios de Firgas

BOMBER Canarias

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 2/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



Segundo titular: D. Santiago Carlos Martín (Asociación de Jefes de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil Canarias – APROCICA).

B) Representantes de las personas voluntarias:

Primer titular: D. Juan Pedro Florido de Cruz Roja Española

Segundo titular: Dña. Yaiza Luz Martín Lahaye de Misión Cristiana Moderna

TERCERO.- Asimismo han resultado elegidos como miembros suplentes en la Comisión Intersectorial del Voluntariado las siguientes personas:

A) Representantes suplentes de las entidades de voluntariado

Cooperación y Solidaridad Internacional:

Suplente: D. Jesús Alberto González Concepción de CARITAS Diocesana de Tenerife

Servicios Sociales:

Primer suplente: D. Juan Pedro Florido Calero de Cruz Roja Española.

Segundo suplente: D. Pedro Armas Delgado de Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral ATARETACO.

Salud, las Drogodependencias y el Consumo.

Suplente: Dña. M.^a. Carmen Bonfante Vargas de Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife - AMATE

Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico.

Primer suplente: D. Juan Santiago Cruz Alejandro de la Asociación Pesca Canaria en Acción.

Segundo suplente: D. Pedro Juan Hernández Déniz, de Asociación Cultural Garoé Gran Canaria.



Protección del Medio Ambiente, conservación de la Naturaleza y defensa del Medio Rural.

Suplente: Dña. Martha Lucía Bohórquez Alonso de la Asociación Bienestar Ambiental - ABIA

Protección y Participación Ciudadana.

Primer suplente: D. Clodoaldo Rodríguez Barreto de Ayuda en Emergencias Anaga - AEA

Segundo suplente: D. Miguel Santana Santana de la Asociación Vecinal Punto y Seguido

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 3/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



B) Representantes suplentes de las personas voluntarias:

Primer suplente: D. Clodoaldo Rodríguez Barreto de Ayuda en Emergencia Anaga AEA

Segundo suplente: Dña. Nieves Rosa Hernández Gorrín de Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 18 de Ley 4/1998, de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias crea y establece las funciones y composición de la Comisión Intersectorial de Voluntariado, adscrita a la Consejería competente en materia de Asuntos Sociales.

SEGUNDO.- La Disposición Adicional Tercera del Decreto 13/2002, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 4/1998, de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias, y se modifica el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la (entonces) Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (hoy de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), establece el procedimiento a seguir en la designación de los miembros que representen a las entidades de voluntariado y de las personas voluntarias en la Comisión Intersectorial de Voluntariado.



TERCERO.- El artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la resoluciones y actos cuando no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.

CUARTO.- La Directora General de Políticas Sociales e Inmigración es competente para resolver el presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Por todo lo expuesto, vistos los textos legales citados y demás de pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros titulares representantes de las entidades de voluntariado en la Comisión Intersectorial del Voluntariado, en el período de 2019-2021, a las siguientes personas:

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 4/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



A) Representantes de las entidades de voluntariado

Cooperación y Solidaridad Internacional:

Dña. Irene Bello Quintana de la Federación Coordinadora de ONG's de Desarrollo de Canarias

Servicios Sociales:

Primer titular: D. Juan Ramón Benítez Padrón, de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Segundo titular: Dña. M^a Rosa Hernández Gorrín de la Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARÍA.

Salud, las Drogodependencias y el Consumo.

Dña. Gisela Isabel Rivero Marrero de la Asociación Infancia Saludable - INFASALUD

Educación, Ciencia, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico.

Primer titular: D. Carlos Brito Rodríguez del Grupo de Recreación Deportiva - DEPORSALUD)

Segundo titular: D. Miguel A. Díaz Hernández, del Instituto Canario de Animación Social -ICAS Canarias.

Protección del Medio Ambiente, conservación de la Naturaleza y defensa del Medio Rural.

Titular: D. Eugenio Reyes Naranjo, de la Federación Ben Magec. Ecologistas en Acción de Canarias.

Protección y Participación Ciudadana.

Primer titular: D. Iván Carlos García Jiménez, de Bomberos Voluntarios de Firgas



BOMBER Canarias

Segundo titular: D. Santiago Carlos Martín (Asociación de Jefes de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil Canarias - APROCICA.

B) Representantes de las personas voluntarias:

Primer titular: D. Juan Pedro Florido de Cruz Roja Española

Segundo titular: Dña. Yaiza Luz Martín Lahaye de Misión Cristiana Moderna

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 5/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



SEGUNDO.- Designar como miembros suplentes representantes de las entidades de voluntariado en la Comisión Intersectorial del Voluntariado, en el período de 2019-2021, a las siguientes personas:

A) Representantes suplentes de las entidades de voluntariado

Cooperación y Solidaridad Internacional:

Suplente: D. Jesús Alberto González Concepción de CARITAS Diocesana de Tenerife

Servicios Sociales:

Primer suplente: D. Juan Pedro Florido Calero de Cruz Roja Española.

Segundo suplente: D. Pedro Armas Delgado de Fundación Canaria para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral ATARETACO.

Salud, las Drogodependencias y el Consumo.

Suplente: Dña. M.^a. Carmen Bonfante Vargas de Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife - AMATE

Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico.

Primer suplente: D. Juan Santiago Cruz Alejandro de la Asociación Pesca Canaria en Acción.

Segundo suplente: D. Pedro Juan Hernández Déniz, de Asociación Cultural Garoé Gran Canaria.

Protección del Medio Ambiente, conservación de la Naturaleza y defensa del Medio Rural.

Suplente: Dña. Martha Lucía Bohórquez Alonso de la Asociación Bienestar Ambiental - ABIA

Protección y Participación Ciudadana.

Primer suplente: D. Clodoaldo Rodríguez Barreto de Ayuda en Emergencias Anaga - AEA



Segundo suplente: D. Miguel Santana Santana de la Asociación Vecinal Punto y Seguido)

B) Representantes suplentes de las personas voluntarias:

Primer suplente: D. Clodoaldo Rodríguez Barreto de Ayuda en Emergencia Anaga AEA

Segundo suplente: Dña. Nieves Rosa Hernández Gorrín de Asociación Social y Cultural para la mujer de Lanzarote MARARIA.



TERCERO.- Que se proceda a la debida notificación de la presente Resolución a las personas designadas en la misma.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 6/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	



CUARTO.- Que a los efectos de su debida publicidad general, se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Políticas Sociales y Vivienda o bien ante la Sra. Directora General de Políticas Sociales e Inmigración en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución; sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobcan.es/cepsv/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: María Reyes Henríquez Escuela En calidad de: Directora General de Políticas Sociales e Inmigración	Fecha: 19/12/2018 14:11:20
 Cod. Seg. Verificación: OVpeNzAts/LKvcv5Uy3p/rmU/5Fpkm+y	 Pagina: 7/7
RESOLUCIÓN LRS2018EA17286 - 19/12/2018 14:11 - Folio desde: 52253 hasta: 52259	